

# Servicio de Transporte de Señal Digital

## I. EL SERVICIO OFRECIDO:

Media Networks Latin America S.A.C. (Media Networks) ofrece el transporte de señales integradas por los datos que sean proporcionados por nuestros clientes. Dichas señales serán transportadas hacia los puntos de destino designados por los clientes de entre aquellos que estén cubiertos por la infraestructura y la capacidad técnica de la que disponga Media Networks.

El sistema de transporte de señal que será utilizado por Media Networks en caso el cliente solicite y contrate el Servicio es aquel sistema que adecua las señales (portadoras) a ser transportadas por Media Networks por encargo del cliente para que sea posible su recepción en el punto o puntos designados y contratados por este último, de modo tal que posteriormente dicho punto redifunda las señales enviadas en el territorio de cobertura que haya sido dispuesto por el cliente. En este caso, el control y supervisión del sistema de transporte de señal se realizará en el mismo emplazamiento donde se ubica la infraestructura de Media Networks y formará parte de los elementos que componen el Servicio.

## II. REQUISITOS DEL SERVICIO:

Para la contratación del Servicio, el cliente deberá garantizar las capacidades mínimas de transporte que son señaladas a continuación:

- Treinta y seis (36) Mbps para el Servicio configurado en formato DBV-S, o;
- Treinta y seis (36) Mbps para el Servicio configurado en formato DBV-S2.

En caso que una vez iniciada la prestación del Servicio el cliente reduzca la capacidad de transporte contratada por debajo de las capacidades mínimas antes señaladas, el contrato se entenderá resuelto de pleno derecho, y el cliente estará obligado al pago de la penalidad señalada en el Anexo 3 del contrato.

## III. CARACTERÍSTICAS Y LIMITACIONES DEL SERVICIO OFRECIDO:

### Características Generales de la infraestructura de transporte por medio de la cual se prestará el Servicio:

Media Networks dispone en la localidad de Lurín, Lima, Perú de una infraestructura de transporte conformada por antenas, equipamientos amplificadores de potencia, equipamientos moduladores y adaptadores de señal con la redundancia adecuada para la prestación del Servicio ofrecido. Dicha infraestructura permitirá adecuar los datos digitalizados entregados por el cliente a los puntos de destino designados y contratados por éste.

### Características generales de las portadoras a ser transportadas por Media Networks:

Las portadoras que serán transportadas en ejecución del Servicio presentan las siguientes características técnicas generales:

- El ancho de banda ocupado de cada portadora será de 36 MHz.

- La frecuencia de las portadoras se ubicará en las bandas Ku Estándar o Extendida, según sea el caso.
- Cada portadora será modulada en formato digital QPSK o 8PSK y en formatos DVB-S o DVB-S2, respectivamente.

Todos los parámetros de transporte de señales serán definidos y controlados por Media Networks.

El formato DVB-S2 será destinado para su utilización en el transporte de datos digitalizados que contengan información sobre señales de alta calidad y definición superior al formato estándar (DVB-S).

#### **Capacidad de señales transportada:**

Dependiendo de las necesidades o del tipo del servicio requerido por el cliente, y por cada transpondedor de 36 MHz contratado por el cliente, las portadoras dispondrán de una capacidad diferente para el transporte de señales, de la siguiente manera:

- Servicio en Configuración DVB-S: el flujo de datos máximo que podrá admitirse es de 36 Mbps (FEC:  $\frac{3}{4}$ , RS: 188/204, Mod: QPSK).
- Servicio en Configuración DVB-S2: el flujo de datos máximo que podrá admitirse es de 55 Mbps (FEC:  $\frac{2}{3}$ , Mod: 8PSK).

#### **IV. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

Ofrecemos a nuestros clientes dos modalidades contractuales:

- 1) Contrato de duración indeterminada.
- 2) Contrato a plazo forzoso.

#### **V. INFORMACIÓN TARIFARIA**

La contraprestación a ser pagada por el cliente será calculada en función de la capacidad de datos digitalizados cuantificados en megabits (Mbps) que sea contratada por éste y transportada por Media Networks en ejecución del Servicio. Las tarifas vigentes se detallan en el siguiente cuadro:

#### **PARA LOS CONTRATOS A PLAZO INDETERMINADO:**

##### **A. Servicio configurado en formato DVB-S:**

<b>Capacidad de transporte (Mbps)</b>	<b>Tarifa por Mbps en S/. (no inc. IGV)</b>
De 36 Mbps hasta 72 Mbps	S/. 2,087.63 Nuevos Soles
Más de 72 Mbps hasta 108 Mbps	S/. 1,391.75 Nuevos Soles
Más de 108 Mbps hasta 144 Mbps	S/. 1,043.60 Nuevos Soles
Más de 144 Mbps	S/. 854.05 Nuevos Soles

**B. Servicio configurado en formato DVB-S2:**

<b>Capacidad de transporte (Mbps)</b>	<b>Tarifa por Mbps en S/. (no inc. IGV)</b>
De 36 Mbps hasta 72 Mbps	S/. 2,713.70 Nuevos Soles
Más de 72 Mbps hasta 108 Mbps	S/. 1,809.30 Nuevos Soles
Más de 108 Mbps hasta 144 Mbps	S/. 1,357.08 Nuevos Soles
Más de 144 Mbps	S/. 1,110.08 Nuevos Soles

**PARA LOS CONTRATOS A PLAZO FORZOSO:**

**A. Servicio configurado en formato DVB-S:**

<b>Capacidad de transporte (Mbps)</b>	<b>Tarifa por Mbps en S/. (no inc. IGV)</b>
De 36 Mbps hasta 72 Mbps	S/. 1,043.81 Nuevos Soles
Más de 72 Mbps hasta 108 Mbps	S/. 695.90 Nuevos Soles
Más de 108 Mbps hasta 144 Mbps	S/. 521.80 Nuevos Soles
Más de 144 Mbps	S/. 427.03 Nuevos Soles

**B. Servicio configurado en formato DVB-S2:**

<b>Capacidad de transporte (Mbps)</b>	<b>Tarifa por Mbps en S/. (no inc. IGV)</b>
De 36 Mbps hasta 72 Mbps	S/. 1,356.84 Nuevos Soles
Más de 72 Mbps hasta 108 Mbps	S/. 904.64 Nuevos Soles
Más de 108 Mbps hasta 144 Mbps	S/. 678.54 Nuevos Soles
Más de 144 Mbps	S/. 555.04 Nuevos Soles

En caso el cliente requiriese disminuir la capacidad de transporte contratada a Media Networks, deberá pagar una penalidad de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 u correspondiente del contrato.

Ver tarifas SIRT-OSIPTEL:

<http://www.osiptel.gob.pe/ConsultaSIRT/Busqueda/BuscadorTarifasPublico.aspx>

**VI. PERIODICIDAD DE LA FACTURACIÓN:**

El Cliente pagará la contraprestación dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de recepción de las facturas respectivas, mediante depósito en la cuenta bancaria o lugar establecido por Media Networks.

**VII. PENALIDADES Y SUS CONSECUENCIAS O ALCANCES ECONÓMICOS:**

Para los contratos de duración determinada y sujetos a plazo forzoso:

En caso el Cliente disminuya la capacidad de transporte contratada a Media Networks durante la vigencia del Contrato, pagará a Media Networks una penalidad cuyo monto será

determinado aplicando la fórmula que se detalla a continuación:

$$\text{PENALIDAD} = 6 \times \{[\text{Capac Inicial} - \text{Nueva Capac}] \times \text{Tarifa Inicial}\}$$

Donde:

- Capac Inicial: Capacidad de transporte inicialmente contratada por EL CLIENTE.
- Nueva Capac: Nueva capacidad de transporte a la cual se ha reducido el servicio a solicitud de EL CLIENTE. La nueva capacidad en ningún caso podrá ser inferior a 36 Mbps, según corresponda al formato de configuración contratado (DVB-S o DVB-S2, respectivamente).
- Tarifa Inicial: tarifa por Mbps que le correspondió inicialmente a EL CLIENTE en función a la capacidad de transporte inicialmente contratada por éste.

En dicho caso, bastará una notificación notarial con el requerimiento de pago, teniendo el Cliente desde la fecha de notificación un plazo de treinta (30) días calendario para cumplir con el pago de la penalidad correspondiente. Caso contrario, el Cliente quedará constituido en mora en forma automática, devengándose los intereses moratorios y compensatorios máximos permitidos por el Banco Central de Reserva del Perú.

Para los contratos sujetos a plazo forzoso:

En caso el Cliente decida resolver el Contrato sin que haya mediado incumplimiento de sus obligaciones por parte de Media Networks y antes de cumplir con el plazo forzoso de vigencia del mismo, o en caso sea Media Networks quien ejerza este derecho ante un incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Cliente en virtud del Contrato, éste pagará a Media Networks una penalidad cuyo monto será determinado multiplicando la contraprestación mensual por la cantidad de meses que falten para la finalización del plazo forzoso del mismo. Para estos efectos las fracciones de mes serán consideradas como meses completos.

#### VIII. **ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio puede ser contratado por clientes a nivel nacional.

#### IX. **OFICINA DE PAGO Y ATENCIÓN:**

Jr. Nazca 704, Jesús María. En caso de cambio de domicilio este será debidamente informado al cliente.

#### X. **CONTACTO:**

Presentación de reclamos y otras solicitudes: [medianetworks.pe@telefonica.com](mailto:medianetworks.pe@telefonica.com) y en nuestras oficinas ubicadas en Jr. Nazca 704, Jesús María.

Horarios de atención: 9:00hrs-18:00hrs.